



Quarta marta.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

a don J. Canoba. y así lo acuerda y firma
esta Ciudad, y así mismo prefijos el precio
al Vino de la Tierra, y Blanco de
Malaga a cinco cuartos el Quintillo, el
de Jerez a quatro y el del Vinagre
a dos, con prevención de que no se intro-
duzcan ni vendan, hasta que se man-
de y sea lo que expringan los Medios
Fiscales, a quienes se pagarán la Caden
Contribuciones, para que clarifiquen si dho
Vinos podian venderse ya sin perjuicio
de la Salud publica, notifiandolos se-
peidos, yendo al Señor Jefe de Intero
en contraxion a dho Su Oficio a fin
de que haga, que por la contraxion prin-
cipal se paguen los correspondientes de
se establezca el mismo precio a que han
de venderse inteligenciandose al mismo
tiempo, Substitua por parte de esta Ciudad
los propios, Arbitrios que en el año
anterior

